

**CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÈS, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:**

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÉS, en su reunión celebrada en el día de hoy, 2 de junio de 2010, ha aprobado la suscripción por esta entidad de un Protocolo de Integración en el que se determinan las bases para la creación de un grupo económico consolidable de base contractual con la calificación de Sistema Institucional de Protección (SIP) formado por CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÉS, CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, CAJA DE AHORROS DE MURCIA y "SA NOSTRA" CAIXA DE BALEARS.

Vilafranca del Penedès, a 2 de junio de 2010.

D. Ricard Pagès Font  
Director General